

Concejo

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



159  
Notaría  
RECIBIDO. MAR 17 08. 16:11 004

ACUERDO No. 003 DE 2008

10 MAR 2008

“POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE YUMBO, ADQUIERE LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL (120.000) ACCIONES DE LA SOCIEDAD CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A., SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE YUMBO, SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Yumbo, Valle, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 95. 9; 287.3; 313. numeral 4, 10; 333; 362, de la Constitución Política, la Ley 14 de 1983; Art. 38, la Ley 136 de 1994, Art. 32 numeral 7; artículo 71, Decreto 1333 de 1986; artículo 258.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A., promovido por la Cámara de Comercio de Cali, será el proyecto de este tipo más grande y moderno del país.
2. La sociedad Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A., se creó mediante Escritura Pública No. 3694 del 7 de diciembre de 2005 otorgada en la Notaría Catorce del Circulo de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 7 de diciembre del mismo año. Bajo el número 13776, Libro IX.
3. La Sociedad Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A. tienen un capital suscrito y pagado de \$41.037.020.000.00.
4. La Sociedad Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A, ofreció al municipio de Yumbo 120.000 acciones por valor de Diez Mil Pesos M/cte., (\$10.000.00) cada una
5. Que dicho proyecto dará oportunidades de fomento económico directamente al Municipio de Yumbo, pues:
  - ♦ La economía a nivel mundial muestra una fuerte tendencia a la tercerización de la economía articulada con el sector industrial. De ahí la necesidad de impulsar el sector servicios que a su vez requiere altamente de capital humano.
  - ♦ Bajo éste contexto y siguiendo las tendencias mundiales la industria requiere articularse con un sector como el de servicios para que le genere cada vez mayor valor agregado.
  - ♦ El Centro de Eventos generará condiciones para desarrollar nuevas vocaciones para Yumbo.
  - ♦ Estas dinámicas traerán nuevas oportunidades de negocios que a su vez requieren del direccionamiento del gobierno municipal a partir del diseño de políticas.
  - ♦ Aprovechamiento de la zona industrial de Yumbo, que sería visitado por los asistentes nacionales y extranjeros del Centro de Eventos, convirtiéndose en una vitrina al mundo que permitirá nuevas inversiones y transferencia de conocimientos y tecnología.
6. Que se requiere efectuar unos traslados presupuestales para apropiar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal los recursos necesarios para que el Municipio de Yumbo participe como accionista del Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A..
7. Que el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda, área de Presupuesto certifica la disponibilidad de los Recursos, con los cuales se puede efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio, de la actual vigencia fiscal del 2008.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 003 DE 2008

( 10 MAR 2008 )

“POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE YUMBO, ADQUIERE LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL (120.000) ACCIONES DE LA SOCIEDAD CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A., SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE YUMBO, SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

8. Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Yumbo a participar en la Sociedad Anónima Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A., para lo cual suscribirá, perfeccionará y ejecutará todos los actos, documentos y contratos que sean necesarios para llevar a cabo dicha participación societaria hasta por el monto de Mil Doscientos Millones de Pesos M/cte. (\$1.200.000.000.00), correspondientes a la compra de ciento veinte mil (120.000) Acciones.

**PARÁGRAFO:** Autorizar al alcalde del Municipio de Yumbo para que pague las acciones de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (50%) o sea Seiscientos Millones de Pesos M/cte., (\$600.000.000.00), una vez se firme el contrato de suscripción de acciones, previa publicación del presente Acuerdo.
- El otro cincuenta por ciento (50%) o sea Seiscientos Millones de Pesos M/CTE., (\$600.000.000.00), el 30 de junio de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Municipio de Yumbo de la Vigencia fiscal del 2008, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	EGRESOS	
022	INVERSIÓN PÚBLICA	
022001	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
022001002	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	
02200100206	ESTUDIOS ORDENAMIENTO	
0220010020601	RP. DEFINICIÓN APTITUDES ZONA INDUSTRIAL PARA MICROZONIFICACIÓN SISMICA	41.000.000
022001003	HACIENDA PÚBLICA	
02200100301	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS	
0220010030102	RP. FORTALECIMIENTO JURISDICCIÓN COACTIVA	100.000.000
0220010030103	RP. FCP-FONDO DE COMPENSACIÓN PRESUPUESTAL	859.000.000
022013	MEDIO AMBIENTE	
022013001	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
02201300104	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTE	
0220130010408	RP. FORESTACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA	100.000.000
022013003	PLAN MINERO AMBIENTAL	
02201300301	PREVENCIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 003 DE 2008

( 10 MAR 2008 )

“POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE YUMBO, ADQUIERE LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL (120.000) ACCIONES DE LA SOCIEDAD CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A., SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE YUMBO, SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	DETALLE	VALOR
0220130030102	RP. MAPIFICACIÓN RIESGOS DETERMINACIÓN AMENAZAS, VULNERABILIDADES ZONA RURAL	100.000.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>1.200.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con el producto del artículo anterior, ábranse créditos adicionales Extraordinarios en el presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Municipio de Yumbo de la Vigencia fiscal 2008, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	EGRESOS	
022	INVERSIÓN PUBLICA	
022018	REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
022018002	DESARROLLO ECONÓMICO	
02201800209	ACUERDO SECTOR INDUSTRIAL	
0220180020904	RP. ADQUISICIÓN 120.000 ACCIONES CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACÍFICO S.A.	1.200.000.000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>1.200.000.000</b>

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo se incorpora y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2008 – 2011 y a su Plan Plurianual de Inversiones que será presentado por el Alcalde Municipal de conformidad por lo establecido en la Ley 152 de 1994.

**ARTICULO QUINTO:** La sociedad Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A. Una vez cancelado el valor del 50% inicial de las acciones suscribirán contrato con el Alcalde del Municipio de Yumbo, como su representante legal donde se compromete a:

- Construir un kiosco en la ronda museográfica del Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A. por espacio de diez (10) años. El kiosco tiene un área de 22 m2.
- Poner en funcionamiento la Universidad Empresarial en el Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A., promocionándola en las empresas situadas en el Municipios, para beneficio de estudiantes Yumbeños.
- Crear unos programas de visitas al sector industrial y sectores turísticos de Yumbo, por parte de los visitantes al Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A. que estén interesados.
- El Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A., promoverá en asocio con la alcaldía Municipal, la creación y/o fortalecimiento de microempresas con capital humano y financiero yumbeño que desarrollen actividades de tipo turístico en el Municipio de Yumbo
- Utilizar los Salones del Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A. pagando únicamente los costos de operación, por siete (7) días al año y por cinco (5) años, en las condiciones establecidos en el acuerdo de accionistas.
- Colocar el nombre del Municipio de Yumbo, en uno de sus salones y tener en cuenta la promoción del municipio en las publicaciones que desde allí se realicen.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 003 DE 2008

( 10 MAR 2008 )

REVISADO  
Secretaría General  
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE YUMBO, ADQUIERE LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL (120.000) ACCIONES DE LA SOCIEDAD CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A., SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE YUMBO, SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

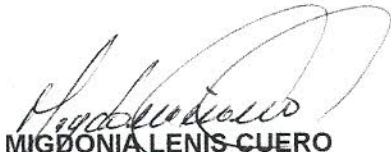
- Institucionalizar el nombre del Municipio de Yumbo en el Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A., incluyendo las palabras YUMBO-COLOMBIA esta será en todos los logos establecidos en su papelería y su publicidad, paginas de Internet entre otros.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos mil Ocho (2008).

  
LIC. JAIME SANCHEZ LENIS  
Presidente

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

**CERTIFICACIONES**

La suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día veinticuatro (24) de Febrero del año 2008; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintiocho (28) de Febrero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO, Alcalde Municipal.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

**REMISION**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 003 DE 2008

( 10 MAR 2008 )

“POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE YUMBO, ADQUIERE LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL (120.000) ACCIONES DE LA SOCIEDAD CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A., SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE YUMBO, SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REMISION

Hoy                                  estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dra. MIGDONIA LENS CUERO  
Secretaria General